

ANA MARÍA CADENA TOBÓN

Curadora Urbana 3

LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS



Radicación No.: Fecha:

Trámite:

ESTRATO

m	0,938	Coefficiente para Bogotá
CV	\$ 492.800	80% del salario mínimo mensual

USO	INTERVENCIÓN	AREA M2	i	j	CV*i*j*m	IVA 16%	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
TOTAL A PAGAR							\$ 0	

SUBTOTAL CARGO VARIABLE

IVA CARGO VARIABLE

TOTAL CARGO VARIABLE

	VALORES	IVA	Total con IVA
Publicación Tramite	\$ 0		\$ 0
Publicación Licencia	\$ 0		\$ 0
Propiedad Horizontal	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ajuste Cargo Fijo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otros:	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL OTROS			\$ 0

TOTAL A PAGAR

SON:

NOTA: Si lo desea puede cancelar el valor de las expensas directamente en las instalaciones de la Curaduría Urbana 3, o consignar, o hacer una transferencia en la cuenta corriente No. xxxxxx del Banco xxxxxxxx a nombre de xxxxxxxxx, cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxx

EN CASO DE TRANSFERENCIA Y/O CONSIGNACIÓN, FAVOR RADICAR LA COPIA DEL RESPECTIVO SOPORTE (INDICANDO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE) Y/O ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO: xxxxxxxxxxxx@curaduria.com PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE.

Si usted es Agente Retenedor de Renta, IVA o ICA, deberá practicar dichas retenciones e informarnos con su pago, el nombre o razón social, NIT, dirección y teléfono. Adicional debe adjuntar el soporte contable o fiscal que acredite estas retenciones.

La retención se efectúa por concepto de Honorarios (Persona natural-Régimen Común).

ICA: Código CIU 6910

NOTA: El valor de las expensas es calculado sobre el 30% del área de Intervención (Modificación), dando cumplimiento al decreto 1469 de 2010

NOTA: El valor de las expensas es calculado al 50% del valor total (Vivienda Interés Social), dando cumplimiento al decreto 1469 de 2010

Cordialmente,

Curadora Urbana 3 (P)

Vo Bo Director

Vo Bo Administración

ANA MARÍA CADENA TOBÓN

Curadora Urbana 3

LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS



Radicación No.: Fecha:

Trámite:

ESTRATO

m	0,938	Coficiente para Bogotá
CV	\$ 492.800	80% del salario mínimo mensual

USO	INTERVENCIÓN	AREA M2	i	j	CV*i*j*m	IVA 16%	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
TOTAL A PAGAR							\$ 0	

SUBTOTAL CARGO VARIABLE	\$ 0
IVA CARGO VARIABLE	\$ 0
TOTAL CARGO VARIABLE	\$ 0
Publicación Tramite	\$ 0
Publicación Licencia	\$ 0
Propiedad Horizontal	\$ 0
Ajuste Cargo Fijo	\$ 0
Otros:	\$ 0
TOTAL OTROS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0
SON:	ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE

NOTA: Si lo desea puede cancelar el valor de las expensas directamente en las instalaciones de la Curaduría Urbana 3, o consignar, o hacer una transferencia en la cuenta corriente No. xxxxxx del Banco xxxxxxxx a nombre de xxxxxxxxx, cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxx

EN CASO DE TRANSFERENCIA Y/O CONSIGNACIÓN, FAVOR RADICAR LA COPIA DEL RESPECTIVO SOPORTE (INDICANDO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE) Y/O ENVIARLO AL CORREO ELECTRÓNICO: xxxxxxxxxxxx@curaduria.com PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE.

Si usted es Agente Retenedor de Renta, IVA o ICA, deberá practicar dichas retenciones e informarnos con su pago, el nombre o razón social, NIT, dirección y teléfono. Adicional debe adjuntar el soporte contable o fiscal que acredite estas retenciones.

La retención se efectúa por concepto de Honorarios (Persona natural-Régimen Común).

ICA: Código CIU 6910

NOTA: El valor de las expensas es calculado sobre el 30% del área de Intervención (Modificación), dando cumplimiento al decreto 1469 de 2010

NOTA: El valor de las expensas es calculado al 50% del valor total (Vivienda Interés Social), dando cumplimiento al decreto 1469 de 2010

Cordialmente,

ANA MARÍA CADENA TOBÓN

Curadora Urbana 3 (P)

Vo Bo Director

Vo Bo Administración